

BUIN, 06 MAR. 2019

DECRETO TC. N° 58 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 47**, de fecha 15 de Febrero de 2019, se aprueban las bases administrativas, especificaciones técnicas y cronograma para el llamado a licitación pública denominado "**Nuestros Espacios Más Seguros y Protegidos en Las Turbinas**".

2.- El **Memorándum N° 202**, de fecha 27 de Febrero de 2019, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal declarar desierta la licitación pública denominada "**Nuestros Espacios Más Seguros y Protegidos en Las Turbinas**", ID 2723-5-LE19. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Acta de Apertura Licitación Pública Licitación Pública ID 2723-5-LE19, de fecha 26.02.2019.
- ↳ Resolución de Acta de Deserción Adquisición ID 2723-5-LE19, emitida por el Portal de Mercado Público.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Declárese Desierta** la licitación pública denominada "**Nuestros Espacios Más Seguros y Protegidos en Las Turbinas**", ID 2723-5-LE19. Lo anterior, considerando que no se presentaron ofertas a este proceso licitatorio, según consta en Resolución de Acta de Deserción del portal www.mercadopublico.cl; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, Riss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Declara Desierta\Nuestros Espacios Más Seguros y Protegidos en Las Turbinas.doc